ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 29 del 24 de mayo de 2017, de la Escuela Sol de las Praderas, Ord. 42 del 30 de mayo de 2017, de la Escuela Hacienda Valdivia.

DECRETO ALCALDICIO N° 7064.- /

Monte Patria, 31 de mayo de 2017.

VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. N° 29 del 24 de mayo de 2017, de la Escuela Sol de las Praderas, Ord. 42 del 30 de mayo de 2017, de la Escuela Hacienda Valdivia.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de PROFESOR DE INGLÉS, en la:

Escuela : Sol de las Praderas
Escuela : Hacienda Valdivia
Localidad : Sol de las Praderas - Hacienda Valdivia, Comuna de Monte Patria.
Nombre : **KATHERINE VANESSA MORALES ARAYA**
RUT : N° [redacted]
Profesión : PROFESOR DEL INGLÉS, Título conferido con fecha 31 de diciembre de 2015, por el Instituto Profesional Valle Central.

2.- Período del nombramiento: 24 de mayo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.
3.- Calidad del nombramiento: CONTRATA.
4.- Motivo del nombramiento : Ord. N° 29 del 24 de mayo de 2017, de la Escuela Sol de las Praderas, Ord. 42 del 30 de mayo de 2017, de la Escuela Hacienda Valdivia.
5.- Jornada ordinaria : 04 horas cronológicas semanales en la Escuela Sol de Las Praderas.
04 horas cronológicas semanales en la Escuela Hacienda Valdivia.
6.- Distribución de la jornada : Lunes a Viernes.
7.- Tipo de enseñanza : Básica.
8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
9.- Modalidad de pago : Mensual
10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Bernardita Cortés Cáceres
SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/BCG/WAGS/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.